

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*RESOLUCION de 27 de agosto de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial del SAE de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2003/J/118 R:1.

Beneficiario: Ory y Domínguez de Alcahud Nicolás y Esposa. C.B.

Importe: 9.585,00 €.

Cádiz, 27 de agosto de 2003.- El Director Provincial (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 16 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Iniciación adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para formular alegaciones

y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 75/03-S.

Notificado: Juhlin Gosta Christer. Bar Alhambra.

Ultimo domicilio: Avda. Mediterráneo. Edif. Bentomiz, s/n, 29780, Nerja (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 16 de junio de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*RESOLUCION de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad al convenio suscrito sobre encomienda de gestión para la tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.*

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada,

**RESUELVO**

Hacer público el Convenio suscrito por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga y el Ayuntamiento de Moclinejo cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada. El referido Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio Tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOJA núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 18 de agosto de 2003.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

**4. Administración de Justicia****JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. UNO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. UNO)**

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 319/2002. (PD. 3351/2003).*

N.I.G.: 2906943C20021000265.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 319/2002. Negociado: BC.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: Don Crescencio Antolinez Quijano.

Procurador: Sr. David Sarria Rodríguez.

Letrada: Sra. Sandra Gómez Erola.

Contra: Doña Carmen Isabel Castillo Lozano.

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 319/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella a instancia de Crescencio Antolinez Quijano contra Carmen Isabel Castillo Lozano sobre Juicio Ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

**SENTENCIA NUM.**

Juez que la dicta: Doña Carmen Rodríguez-Medel Nieto.

Lugar: Marbella.

Fecha: Treinta de julio de dos mil tres.

Parte demandante: Crescencio Antolinez Quijano.  
Abogada: Sandra María Gómez Erola.  
Procurador: David Sarria Rodríguez.

Parte demandada: Carmen Isabel Castillo Lozano.  
Objeto del juicio: Juicio Ordinario.

Ante mí, Carmen Rodríguez-Medel Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Marbella, se ha sustanciado el juicio ordinario número 319/02, procediéndose a continuación a dictar sentencia cumpliendo los requisitos de forma y contenido exigidos en el artículo 209 de dicho cuerpo legal.

#### F A L L O

Que debo estimar íntegramente la demanda promovida por Crescencio Antolinez Quijano, contra doña Carmen Castillo Lozano, condenando a ésta última el pago al actor de la cantidad de 6.779,19 euros, junto con los intereses legales desde

la fecha de presentación de la demanda -29 de mayo de 2002-, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga que se tramitará conforme los artículos 455 y siguientes de la Ley 1/2000.

El recurso se preparará mediante escrito que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando su voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugna (artículo 457.2 de la Ley 1/2000).

Sentencia que pronuncia y firma Carmen Rodríguez-Medel Nieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Marbella, que ha visto los presentes autos.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Carmen Isabel Castillo Lozano, extendiendo y firmo la presente en Marbella a treinta de julio de dos mil tres.- La Secretaria.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 2 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Número de expediente: 18/2002.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de transporte para la realización por el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de éstas dentro del Partido Judicial de Sevilla.

CNPA: Alquiler con conductor: 60.22.12.

CPV: 60221200-5.

c) Lotes: No existen.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

DOCE: 28 de enero de 2003.

BOE: 19 de febrero de 2003.

BOJA: 12 de febrero de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Trescientos treinta y cinco mil sesenta y cinco euros con cincuenta céntimos (335.065,50 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de mayo de 2003.

b) Contratista: Secotax Sociedad Cooperativa Andaluza.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Trescientos treinta y cinco mil sesenta y cinco euros con cincuenta céntimos (335.065,50 €).

Sevilla, 2 de julio de 2003.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 31 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio de vigilancia y seguridad de locales y terrenos de la Residencia Escolar Carmen de Burgos.*

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación definitiva del servicio de vigilancia y seguridad de locales y terrenos de las Delegaciones Provinciales de Almería de Educación y Ciencia y Cultura de la Junta de Andalucía.

- Servicio de vigilancia en la Residencia Escolar Carmen de Burgos de Almería.

- Importe de Adjudicación: 125.526,68 euros.

- Empresa Adjudicataria: Grupo Control Seguridad.

Almería, 31 de julio de 2003.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.